

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

RESOLUCIÓN DE ADMINISTRACIÓN N°169-2023-UNJ-P/DGA Jaén, 23 de junio del 2023

VISTO:

La Carta N°004-2023-UNJ-VPI-VIGACERO-EVLLG, de fecha 14 de junio del 2023, Oficio N°060-2023-UNJ/VPI-DIITT, de fecha 16 de junio de 2023, Oficio N°751-2023-VPI-CO-UNJ, de fecha 20 de junio de 2023, Oficio N°1504-2023-UNJ-P/DGA, de fecha 21 de junio de 2023, Oficio N°1071-2023-UNJ/OPP, de fecha 22 de junio de 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N°1440 y Ley N°31638, se aprueban el Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público para el Año Fiscal 2023, respectivamente;

Que, el inciso 40.2 del artículo 40° de la Resolución Directoral N°004-2009-EF-77.15, señala que el Encargo a personal de la Institución, se regula mediante Resolución del Director General de Administración o de quien haga sus veces, estableciendo el nombre de la(s) persona(s), la descripción del objeto del "Encargo", los conceptos del gasto, los montos, las condiciones a que deben sujetarse las adquisiciones y contrataciones a ser realizadas, el tiempo que tomará el desarrollo de las mismas y el plazo para la rendición de cuentas debidamente documentada;

Que, mediante Carta N°004-2023-UNJ-VPI-VIGACERO-EVLLG, de fecha 14 de junio del 2023, el Investigador Principal-PROITEC 2023, solicita al Director de Investigación, Innovación y Transferencia Tecnológica, encargo interno para pasajes y viáticos en marco del Proyecto "Análisis comparativo en el diseño de sistemas de losas prefabricadas vigacero y convencional en el costo de una edificación unifamiliar";

Que, mediante Oficio N°060-2023-UNJ/VPI-DIITT, de fecha 16 de junio de 2023, el Director de Investigación, Innovación y Transferencia Tecnológica, solicita al Vicepresidente de Investigación, encargo interno a favor del Mg. Edinson V. Llamo Goicochea, para pasajes y viáticos en marco del Proyecto "Análisis comparativo en el diseño de sistemas de losas prefabricadas vigacero y convencional en el costo de una edificación unifamiliar", los días del 25 de junio al 20 de diciembre de 2023, por el importe de S/2,000.00 (Dos mil con 00/100 soles);

Que, con Oficio N°751-2023-VPI-CO-UNJ, de fecha 20 de junio de 2023, el Vicepresidente de Investigación solicita al Director General de Administración encargo interno a favor del Mg. Edinson V. Llamo Goicochea, para pasajes y viáticos en marco del Proyecto "Análisis comparativo en el diseño de sistemas de losas prefabricadas vigacero y convencional en el costo de una edificación unifamiliar", los días del 25 de junio al 20 de diciembre de 2023, por el importe de S/2,000.00 (Dos mil con 00/100 soles);

Que, mediante Oficio N°1504-2023-UNJ-P/DGA, de fecha 21 de junio de 2023, el Director General de Administración solicita disponibilidad presupuestal a favor del Mg. Edinson V. Llamo Goicochea, para pasajes y viáticos en marco del Proyecto "Análisis comparativo en el diseño de sistemas de losas prefabricadas vigacero y convencional en el costo de una edificación unifamiliar", los días del 25 de junio al 20 de diciembre de 2023, por el importe de S/2,000.00 (Dos mil con 00/100 soles);

Ahora, con Oficio N°1071-2023-UNJ/OPP, de fecha 22 de junio de 2023, el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto emite disponibilidad presupuestal para atender Administración encargo interno a favor del Mg. Edinson V. Llamo Goicochea, para pasajes y viáticos en marco del Proyecto "Análisis comparativo en el diseño de sistemas de losas prefabricadas vigacero y convencional en el costo de una edificación unifamiliar", los días del 25 de junio al 20 de diciembre de 2023, por el importe de S/2,000.00 (Dos mil con 00/100 soles);

Y, mediante Informe N°258-2023-UNJ-UTC, de fecha 23 de junio de 2023, el Jefe de la Unidad de Tesorería y Contabilidad, informa que el encargo interno es posible facilitar al investigador principal del Proyecto porque no cuenta con rendiciones pendientes, asimismo, la solicitud de encargo está en aplicación a la Directiva N°001-2021 Normas y Procedimientos para el otorgamiento, utilización y rendición de fondos bajo la modalidad de encargos internos de la UNJ, V Disposiciones Generales, 5.1 Encargo Interno.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR el encargo interno por el importe de S/2,000.00 (Dos mil con 00/100 soles); a favor del Mg. Edinson V. Llamo Goicochea, para pasajes y viáticos en marco del Proyecto "Análisis comparativo en el diseño de sistemas de losas prefabricadas vigacero y convencional en el costo de una edificación unifamiliar", los días del 25 de junio al 20 de diciembre de 2023.





"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

RESOLUCIÓN DE ADMINISTRACIÓN N°169-2023-UNJ-P/DGA
Jaén, 23 de junio del 2023

ARTÍCULO SEGUNDO: El responsable del Fondo del Encargo Interno, deberá presentar su rendición de cuenta dentro del plazo no mayor a 03 (Tres) días hábiles después de haber concluido la actividad materia del encargo, detallando la documentación sustentatoria de los gastos efectuados, bajo responsabilidad administrativa y funcional, en base a lo dispuesto por la Directiva N°001-2021-CO-UNJ "Normas y Procedimientos para el Otorgamiento, utilización y rendición de fondos bajo la modalidad de Encargo Interno" de la Universidad Nacional de Jaén, aprobado con Resolución N°264-2021-CO-UNJ de fecha 31 de agosto del 2021.

ARTÍCULO TERCERO: Remitir copia de la presente Resolución al Mg. Edinson V. Llamo Goicochea y a la Unidad de Tesorería y Contabilidad dependientes de la Dirección General de Administración para su cumplimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

 UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN



CPC. Helo Pacheco Rojas
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN